



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Yarinacocha, 13 de febrero del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N°065-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La solicitud, de fecha 09 de enero del 2024, la Tesista **LIZBETH MORALES SILVA**, solicita al DECANO de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cambio de Asesor designado según Resolución N° 452-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 10 de agosto del 2023; proveído por el Decano de la Facultad, el 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución N° 452-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 10 de agosto del 2023, se aprobó la designación de jurado revisor y asesor del Proyecto de tesis titulado: **"HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°348" AMADEUS", YARINACocha,2023"**, integrados por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dra. ATANACIA SANTA CRUZ ESPINOZA | Presidente |
| • Dr. HERNAN AVILA MORALES | Secretario |
| • Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO | Vocal |
| • Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ | Accesitario |
| • Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ | Asesor |

La solicitud, de fecha 09 de enero del 2024, la Bachiller **LIZBETH MORALES SILVA**, solicita al DECANO de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cambio de Asesor designado según Resolución N° 452-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 10 de agosto del 2023; proveído por el Decano de la Facultad, el 10 de enero del 2024, y encarga a la Secretaría Académica; elaborar una Resolución de Cambio de asesor del proyecto de tesis titulado: **"HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°348" AMADEUS", YARINACocha,2023"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

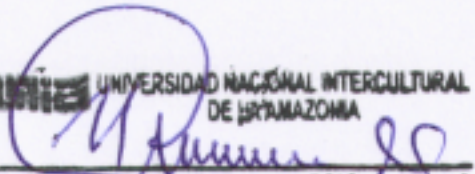
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de la Resolución N° 452-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 10 de agosto del 2023, según solicitud de fecha 09 de enero del 2024 de la Bachiller **LIZBETH MORALES SILVA**;

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO, como **Asesora** del proyecto de Tesis titulado: "HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°348" AMADEUS", YARINACocha,2023", a partir de la fecha;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la tesista LIZBETH MORALES SILVA, para su conocimiento el cambio de asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMIA EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°348" AMADEUS", YARINACocha,2023";

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Bekér Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
Asesor
Miembros de Jueces de tesis
Unidad de investigación FElyH
Tesista
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
RECIBIDO
9 ENE 2024
N° REG. 89
NORA: 12:22 FIRMA: [Firma]

SR(A): COORDINADOR DE LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Solicito: Cambio de asesor
de tesis

Yo, Lizbeth Morales Silva con DNI N°
42005015, domiciliada en el Jr. Río Tapiche N°
499, del distrito de Callería, ante usted me
presento y expongo:

Por intermedio de la presente solicito cambio de asesor de mi tesis titulado
**Habilidades sociales y autonomía en niños y niñas de cinco años de la
institución educativa inicial N° 438 "Amadeus", Yarinacocha 2023, de la Carrera
Profesional de Educación Inicial Bilingüe.** El cambio que solicito obedece a que mi
asesor elegido el **Dr. Juan López Ruiz** se encuentra en un cargo a dedicación
exclusiva de mucha responsabilidad, por lo que **propongo** a la **Dra. Lida Maribel
Cosme Solano** en su **reemplazo**.

Adjunto:

- Copia de DNI
- Copia de resolución de reconocimiento de mi asesor de tesis

Señor(a) coordinador de la facultad espero alcanzar mi petición por ser de justicia.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
PROVEIDO
PASE: a secretario
académica para la
emisión de la resolución
FECHA: 10/01/24
FIRMA: [Firma]

Pucallpa, 09 de enero del 2024

[Firma]
Bach. Lizbeth Morales Silva
DNI N° 42005015